

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ADJUDICA CONVOCATORIA ACOTADA DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, que designa en el cargo a la persona que indica; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°0787, de 21 de abril de 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022.
- 2° Que, por Resolución Exenta N°1002, de 16 de mayo de 2022, y por Resolución Exenta N°1489, de 28 de junio de 2022, se modificó el cronograma de la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022, señalado en la antedicha Resolución Exenta N°0787, de 2022.
- 3° Que, por Resolución Exenta N°1428, de 17 de junio de 2022, se declararon admisibles los proyectos presentados por la Universidad de Santiago de Chile y la Pontificia Universidad de Católica de Chile, en el marco de la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022.
- 4° Que, con fecha 01 de julio de 2022, se procedió a evaluar las propuestas declaradas admisibles, conforme las Bases Técnicas y Administrativas de la presente Convocatoria, emitiéndose la respectiva Acta de Evaluación, que se entiende forma parte de la presente Resolución.
- 5° Que, conforme lo anterior, procede adjudicar el proyecto que ha obtenido el mejor puntaje de la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, para su financiamiento, el proyecto presentado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE** a la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | Adjudicatario | RUT | Puntaje obtenido | Recursos aprobados |
|----|--|--------------|------------------|--------------------|
| 1 | Pontificia Universidad Católica de Chile | 81.698.900-0 | 40 puntos | \$127.285.000 |

2. **SUSCRÍBASE** el convenio de transferencia de recursos con la entidad adjudicada para su financiamiento, en el marco de la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022, individualizada en el resuelto precedente.

3. **DECLÁRESE NO ADJUDICADA** la propuesta presentada por la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE** a la referida Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022:

| N° | Nombre | RUT | Puntaje obtenido |
|----|----------------------------------|--------------|------------------|
| 1 | Universidad de Santiago de Chile | 60.911.000-7 | 35 puntos |

4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente resolución, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, de 2003.
6. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581 correspondiente del presupuesto del año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
DIRECTORA NACIONAL (S)**



EVA PAZ VELOSO PÉREZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
FECHA: 05/07/2022 HORA:09:53:18

JAJLDTM

RLMV

RYB

PAMC

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1443046-603b9a en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

ACTA DE EVALUACIÓN

Convocatoria acotada para la ejecución del Programa de Accesibilidad en instituciones públicas 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad

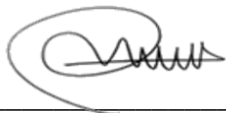
De conformidad a la Resolución Exenta N° 787 del 21 de abril de 2022 de SENADIS, así como aquellas que la modificaron respecto a sus plazos en los términos que indican, a saber; REX 1002-2022 y REX 1489-2022 de este Servicio, así como la REX 1428-2022 que formaliza el proceso de Admisibilidad de la convocatoria, se extiende la presente acta de deliberación y evaluación técnica para respaldo de su respectiva Adjudicación.

Atendido el punto 7 de la REX 787-2022, que indica que la convocatoria será adjudicada por medio de una deliberación emitida desde una comisión compuesta por la Jefatura del Departamento de Estudios de SENADIS, Jefatura de la Sección de Coordinación Intersectorial de SENADIS, un/a profesional de la Sección de Coordinación Intersectorial y la Jefatura del Departamento de Desarrollo Inclusivo, se hace presente que, a nivel interno, la Sección de Coordinación Intersectorial, por REX 1179-2022 de SENADIS, pasa a integrarse dentro del Departamento de Participación e Intersectorialidad.

En Santiago, el día 01 de julio de 2022, en reunión interna sostenida entre quienes integran la señalada comisión y abajo firman, se resolvió la siguiente asignación de puntajes totales, cuyo detalle se anexa a la presenta acta;

| RUT Postulante | Nombre postulante | Puntaje total obtenido |
|----------------|--|------------------------|
| 81.698.900-0 | Pontificia Universidad Católica de Chile | 40 puntos |
| 60.911.000-7 | Universidad de Santiago de Chile | 35 puntos |

En consecuencia, **se resuelve la selección de la Pontificia Universidad Católica**, como ejecutor del Programa de Accesibilidad en instituciones públicas 2022, conforme a lo indicado por las bases REX 787-2022.



Goría Cerón C.
Jefa del Departamento de Evaluación y Estudios



Wilson Rojas A.
Jefe del Departamento de Desarrollo Inclusivo



Romina Bajbuj R.
Jefa (S) del Departamento de Participación e Intersectorialidad



Javier González R.
Profesional del Departamento de Participación e Intersectorialidad

ANEXO

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Convocatoria acotada para la ejecución del Programa de Accesibilidad en instituciones públicas 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad

| Tabla detalle de asignación de puntajes | | | | | | |
|---|---|---|--|---------------------|------------------------|--|
| # | Criterio | Ponderador | Verificador | Puntaje asignado UC | Puntaje asignado USACH | Observaciones |
| 1 | La entidad ejecutora ha desarrollado acciones reconocibles en la temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones u organismos | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Anexo 1 Formulario de Postulación y Anexo 2 Contenido del proyecto | 3 | 3 | Ambos presentan acciones en la materia. |
| 2 | La entidad ejecutora ha desarrollado diagnósticos o proyectos relacionados a la temática de accesibilidad a entorno físico o Web. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Brochure institucional de acciones en la materia + Algún informe de muestra elaborado al respecto | 2 | 2 | UC en el Anexo 1, punto 16, indica que realizó un diagnóstico de accesibilidad física. No hay mayores antecedentes de experiencias similares en el documento. USACH, por su parte, no muestra antecedentes sobre volumen de evaluaciones de accesibilidad web. |
| 3 | El equipo técnico ejecutor tiene especialización y/o formación en materia de accesibilidad al entorno físico arquitectónico | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Currículum Vitae del Equipo Ejecutor | 3 | 3 | Ambos presentan equipos con especialización en accesibilidad universal. |
| 4 | El equipo técnico ejecutor ha desarrollado diagnósticos o proyecto de accesibilidad al entorno físico arquitectónico | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Currículum Vitae del Equipo Ejecutor + Algún informe de muestra elaborado al respecto | 3 | 3 | Ambos presentan equipos con experiencia en evaluación de accesibilidad universal en edificaciones |

Tabla detalle de asignación de puntajes

| # | Criterio | Ponderador | Verificador | Puntaje asignado UC | Puntaje asignado USACH | Observaciones |
|----|---|---|---|---------------------|------------------------|---|
| 5 | El equipo técnico ejecutor tiene especialización y/o formación en materia de accesibilidad Web | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Currículum Vitae del Equipo Ejecutor | 3 | 3 | UC, CV de Almudena Rascón muestra cursos de contenidos accesibles y curso de lenguaje claro. Equipo USACH tiene experiencia en un proyecto asociado pero no muestra especializaciones dentro de los CVs, sin perjuicio, el contenido de la propuesta revela esta experiencia. |
| 6 | El equipo técnico ejecutor ha desarrollado diagnósticos de accesibilidad web y/o desarrollos tecnológicos | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Currículum Vitae del Equipo Ejecutor + Algún informe de muestra elaborado al respecto | 3 | 3 | Ambos presentan experiencia en la materia. |
| 7 | El equipo técnico ejecutor ha participado como relator en jornadas o talleres en materia de accesibilidad al entorno físico y /o Web. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Currículum Vitae del Equipo Ejecutor + Algún informe de muestra elaborado al respecto | 3 | 3 | Ambos presentan experiencia en la materia. |
| 8 | La entidad ejecutora ha ejecutado proyectos con SENADIS. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Será verificado internamente por SENADIS | 3 | 3 | Ambos presentan experiencia en la materia. |
| 9 | La propuesta incorpora evaluaciones por sobre la cantidad mínima establecida; 110 edificaciones, 110 páginas web. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Anexo 2 Contenido del proyecto | 2 | 0 | UC propone 120 evaluaciones entornos y 120 evaluaciones web. USACH propone 110 para cada caso, no sobrepasando lo solicitado. |
| 10 | El equipo técnico cuenta al menos con un especialista dedicado por cada dos | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 | Anexo 2 Contenido del proyecto | 3 | 3 | Total de sub productos proyecto: 15 Equipo total UC: 18 |

Tabla detalle de asignación de puntajes

| # | Criterio | Ponderador | Verificador | Puntaje asignado UC | Puntaje asignado USACH | Observaciones |
|----|--|---|--|---------------------|------------------------|--|
| | sub productos indicados en el Anexo de Especificaciones Técnicas. | puntos Sobresaliente: 3 puntos | | | | Equipo total USACH: 21 (3 por confirmar) |
| 11 | La propuesta en su redacción elaboró todos los contenidos del Anexo de Especificaciones Técnicas. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Anexo 2 Contenido del proyecto | 3 | 3 | Ambos cumplen lo solicitado |
| 12 | La propuesta aporta un valor agregado a alguno de los sub productos. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Anexo 2 Contenido del proyecto | 3 | 3 | UC presenta 3 valores agregados; validación web con PcD, crear un curso de atención de público, adaptar algunos materiales educativos a Lectura fácil. USACH, validación W3C adaptable y con PcD de las herramientas web, informe de mejoras para la plataforma de evaluación de entornos físicos, Género y testimonios de PcD en los cursos. Ambos cumplen. |
| 13 | La propuesta presenta un cronograma realizable, priorizando en lo posible la simultaneidad de actividades. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Anexo 2 Contenido del proyecto | 3 | 3 | Ambos presentan cronogramas realizables, con suficientes actividades simultáneas. |
| 14 | El equipo técnico incluye al menos una persona con discapacidad que porte Carné del Registro Nacional de Discapacidad. | No cumple: 0 punto Parcial: 1 punto Adecuado: 2 puntos Sobresaliente: 3 puntos | Currículum Vitae del Equipo Ejecutor + Copia del Carné del Registro Nacional de Discapacidad | 3 | 0 | USACH presenta una persona con RND en proceso. UC, 4 personas con RND adjuntos. |
| 15 | En caso de puntajes iguales, se adjudica la propuesta más | Criterio de desempate | Anexo 3 Presupuesto | 0 | 0 | Ambos presupuestos ocupan el total del |

Tabla detalle de asignación de puntajes

| # | Criterio | Ponderador | Verificador | Puntaje asignado UC | Puntaje asignado USACH | Observaciones |
|--------------|-----------|------------|--------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|
| | económica | | | | | monto disponible (\$127.285.000) |
| Total máximo | | 42 puntos | TOTAL | 40 | 35 | |

Observaciones adicionales de la comisión (no son parte de la asignación de puntajes):

La distribución presupuestaria USACH concentra la mayor parte del presupuesto en servicios profesionales, sin perjuicio de indicar acciones que requerirán recurrentes importantes (nube, viáticos, pasajes, etc). Esto requeriría modificación presupuestaria para reorganizar el presupuesto. Adicionalmente, UC ordena los productos, las acciones, el cronograma y el presupuesto de manera más coherente.

SENADIS

1 de julio de 2022